



Impactos en el trabajo en minería derivados de una eventual rebaja de la jornada laboral semanal máxima

Carlos Urenda A.
Gerente General

Comisión Nacional de Productividad
17 de octubre de 2019

Algunas particularidades relevantes del trabajo en minería

- ◆ Proceso productivo continuo
- ◆ Utilización de sistemas de turnos
- ◆ Primacía de jornadas excepcionales
- ◆ Primacía de faenas alejadas de centros urbanos (en distancia y/o tiempo de viaje)
- ◆ Primacía de alojamiento en campamentos de faenas
- ◆ Mayor remuneración entre los sectores económicos del país
- ◆ Porcentaje elevado de sindicalización (sobre 70%)
- ◆ Mayor proporción de trabajadores de empresas contratistas en las faenas mineras
 - De Operación: sistema de trabajo similar al de los trabajadores propios
 - De Construcción: turnos más largos

Principales tipos de jornadas de trabajo en minería

◆ Las principales jornadas de trabajo en minería son excepcionales

• **7 días de trabajo y 7 días de descanso (7x7)**

- En base a 42 horas semanales / 12 horas diarias / Continuidad operacional
- No hay margen para horas extraordinarias
- Colación forma parte de la jornada
- De acuerdo a CNP (2017), la jornada 7x7 (más la 4x4, equivalente en duración) aplica al 85% del trabajo en minería.

• **4 días de trabajo y 3 días de descanso (4x3)**

- En base a 43 horas semanales / 10,75 horas diarias / Continuidad operacional
- Escaso margen para horas extraordinarias
- Colación dentro de la jornada

◆ También en minería se usan jornadas ordinarias, en menor grado, como:

• **5 días de trabajo y 2 días de descanso (5x2)**

- En base a 42,5 horas semanales / 8,5 horas diarias
- Se puede recurrir a horas extraordinarias
- Colación fuera de la jornada

Supuestos de reducción de jornada laboral semanal máxima *

- ◆ Disminución de 45 a 40 horas de jornada semanal máxima
- ◆ Inclusión de la colación dentro de la jornada de trabajo
- ◆ Sin posibilidad de reducir las remuneraciones
- ◆ Jornadas excepcionales serían afectadas por la rebaja
- ◆ No se establecen disposiciones transitorias
- ◆ No se establecen normas de flexibilidad laboral

* Hechos por el Consejo Minero solo para efectos de evaluar los impactos de una eventual rebaja de la jornada semanal máxima en el trabajo en la minería

Impactos que puede causar la reducción de jornada en la minería

- ◆ **En producción, productividad y/o continuidad operacional:**
 - Pérdida de producción o
 - Contratación de más trabajadores por limitación de jornadas excepcionales
 - Incremento del número de turnos
 - Agravamiento del problema de productividad asociado a los cambios de turnos
 - Renegociación de jornadas excepcionales

- ◆ **Necesidades de más bienes y servicios de apoyo en caso de nuevos turnos:**
 - Infraestructura hotelera
 - Transporte de trabajadores
 - Equipos, ropa y otros

- ◆ **Mayores costos monetarios:**
 - Por los ítems anteriores

- ◆ **Menor competitividad:**
 - Del trabajo frente a las nuevas tecnologías
 - De la minería chilena

Una valorización aproximada de los impactos principales

◆ En producción:

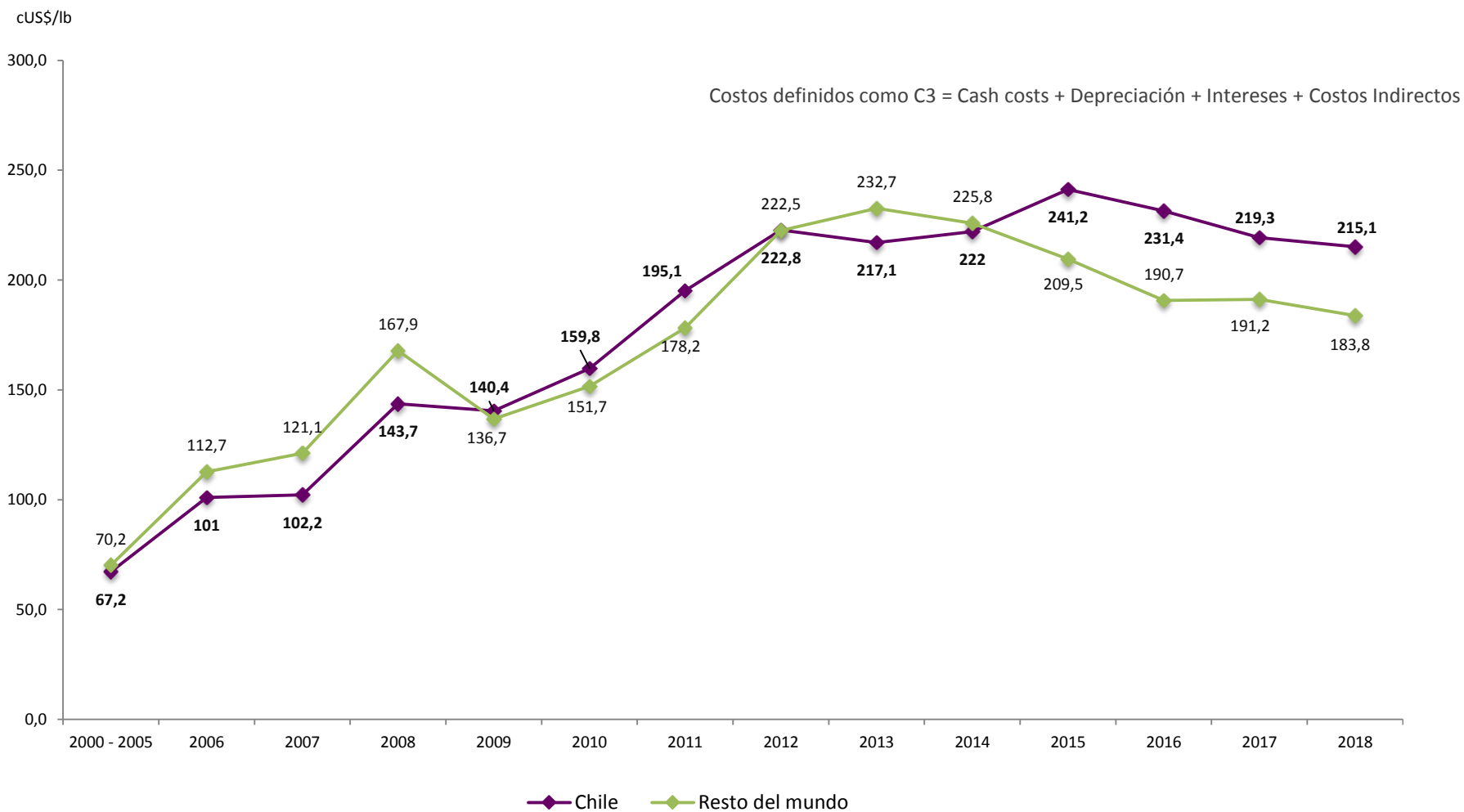
- Dado que en los turnos 7x7 y 4x3 no es posible usar horas extraordinarias, el efecto más inmediato de la jornada de 40 horas es la reducción de horas destinadas a producción.
- En turnos 7x7 las 2 horas menos equivalen a 4,8% y en turnos 4x3 las 3 horas menos equivalen a 7%.
- En promedio (ponderado), **las menores horas disponibles equivalen a una caída de producción de 5,5%.**
- **En toneladas de cobre al año representa 320 mil**, que a un precio de largo plazo de US\$ 2,98 la libra se valorizan en **US\$ 2.112 millones anuales.**

Una valorización aproximada de los impactos principales

◆ En mayores costos:

- Para no impactar la producción y al no poder extender los turnos 7x7 y 4x3, una opción para no afectar la continuidad operacional sería pasar a 3 turnos diarios de 8 horas.
- Lo anterior implica aumentar la dotación aproximadamente en un 30% (CNP 2017).
- Para una dotación de la gran minería metálica de 130 mil trabajadores, implica un aumento de 39 mil.
- A un costo de US\$ 4.000 mensuales por trabajador (Cochilco) y suponiendo inflexibilidad salarial en el corto plazo, el **aumento de dotación representa un mayor costo anual de US\$ 1.872 millones.**
- En este cálculo no se considera que los tiempos no productivos (Ej. traslados por cambios de turno) en la operación mina representan entre el 14 y el 22% de la jornada (CNP 2017).
- Las remuneraciones son aproximadamente el 28% del costo de una empresa minera, de modo que el aumento de dotación de 30% significa un **mayor costo de 8,4%.**

Costos en la minería del Cobre en Chile y en el mundo 2000 – 2018



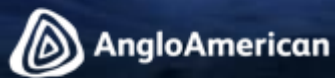
Fuente: Consejo Minero a partir de información de Cochilco

Resumen

- ◆ El trabajo minero tiene algunas particularidades relevantes que no son tenidas en cuenta en una reducción general de la jornada semanal máxima.
- ◆ Una reducción de jornada a 40 horas tendría varios impactos negativos significativos en el trabajo minero.
- ◆ Estos impactos incluyen menor producción, pérdidas de productividad y dificultades para la continuidad operacional; así como la necesidad de más bienes y servicios de apoyo, incremento de costos monetarios y detrimento de la competitividad de la minería chilena y del trabajo en relación a la tecnología.
- ◆ Estos impactos negativos son claramente mayores respecto de las jornadas excepcionales de trabajo, que cubren a más del 85% de los trabajadores mineros.
- ◆ Resulta necesario hacer supuestos para poder valorizar los impactos.
- ◆ Reducciones de jornada mayores tendrían impactos aún más negativos.
- ◆ Los costos de la minería chilena son más altos que el promedio internacional.

Conclusiones

- ◆ Puede ser esperable que a medida que aumenta la productividad y el nivel de ingresos de los países se vayan reduciendo sus jornadas laborales.
- ◆ Estas reducciones deben acompañarse de mecanismos de flexibilidad laboral y de normas transitorias que permitan a las empresas adaptarse a los cambios.
- ◆ Sin embargo, llegar hoy en Chile a 40 horas no se condice con nuestra realidad en el contexto de la OCDE.
- ◆ En la minería chilena hemos demostrado que es posible tener turnos equivalentes a jornadas inferiores a 45 horas semanales acordados entre empresas y trabajadores.
- ◆ No tiene sentido limitar el máximo de una jornada pactada libremente con sindicatos altamente representativos y autorizada por la Dirección del Trabajo.
- ◆ Se espera que los costos laborales en Chile suban también por otras causas. Sólo un ejemplo: el aumento progresivo hasta un 4% adicional de la cotización previsional de cargo del empleador.
- ◆ Sin duda que la sugerencia del Consejo Minero es mantener sin modificaciones la jornada semanal máxima de 45 horas.



BARRICK


BHP

Candelaria
hondin mining



F.M.I.
FREEMPORT-McMoRAN



GLENCORE  **KGHM**

KINROSS



LUMINA
COPPER CHILE



RioTinto Teck